

# UDS

Nombre de alumno: IVÁN DE JESÚS MORENO LÓPEZ

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: RELACIONES LABORALES

Grado 4

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de DICIEMBRE de 2024.

# RELACIONES LABORALES

(UNIDAD IV SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO)

## 4.1 REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

Este reglamento, alguna vez impuesto por el patrón para ser acatado por los trabajadores, ahora tiene “un sentido profundamente democrático”, convirtiéndose en un “conjunto de garantías destinado a precisar los deberes de los trabajadores, a fin de evitar un arbitrio innecesario o exagerado en la dirección de los trabajadores”.

Dentro de estos reglamentos se reconocen: **a)** Los interiores del trabajo. **b)** Administrativos. **c)** De condiciones de trabajo de las dependencias de la administración pública federal.

## 4.2 SEGURO DE RETIRO

En México es financiado de manera tripartita, interviniendo en ello, el Estado, el patrón y el trabajador, es decir, cada una de las partes hace aportaciones de conformidad con la Ley del Seguro Social

El trabajador puede elegir contratar con la institución de seguros, mantener el saldo de su cuenta individual en una **AFORE**

Este seguro tiene su antecedente el 22 de julio de 1994 cuando se publica el Decreto para la Coordinación de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

## 4.3 LA CUENTA INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR.

La cuenta individual del trabajador es la cuenta **personal y única** que pertenece a cada trabajador en donde se depositan las **cuotas y aportaciones obligatorias** correspondientes al ahorro para el retiro que realizan el patrón, el Gobierno Federal y el trabajador.

# RELACIONES LABORALES

## (UNIDAD IV SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO )

### 4.4 AFORES

Las Afores fueron diseñadas para dar sustentabilidad al sistema de **ahorro para el retiro en México**, y son entidades financieras especializadas en administrar e invertir el ahorro de los trabajadores.

### 4.5 SIEFORES

Es una **Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro**, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros,

### 4.6 CONSAR

**Misión:** Regular y supervisar eficazmente el **Sistema de Ahorro para el Retiro** para que cada ahorrador construya su patrimonio pensionario. **Visión:** Ser la institución que consolide un sistema confiable e incluyente, pilar preponderante del patrimonio de los ahorradores para el retiro.

Tiene como labor principal **llevar a cabo la regulación en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)**, éste último constituido por todas las cuentas individuales que están a nombre de los trabajadores

### 4.7 SEGURO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA

El trabajador cesante que tenga **sesenta años o más** y no reúna las semanas de cotización señaladas en el párrafo precedente, podrá retirar el saldo de su cuenta individual en una sola exhibición o seguir cotizando hasta cubrir las semanas necesarias para que opere su pensión.

La contingencia consistente en la cesantía en edad avanzada, obliga al Instituto al otorgamiento de las prestaciones siguientes: I. Pensión; II. Asistencia médica, en los términos del capítulo IV de este Título; III. Asignaciones familiares, y IV. Ayuda asistencial.